

**1. OBJETO:**

Establecer los parámetros necesarios para la selección, asignación y control del uso de los elementos de protección personal de los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con el fin de mitigar el riesgo de salud y seguridad al cual están expuestos los trabajadores.

**2. ALCANCE:**

Inicia con la identificación de los elementos de protección personal requeridos y finaliza con el informe de inspección de los elementos de protección personal. Aplica para todos los funcionarios y contratistas de la UAESP.

**3. DEFINICIONES:**

**Defectos:** Es la carencia o imperfección de alguno de los requerimientos técnicos y de calidad que deben tener los Elementos de Protección Personal asociados a su fabricación.

**Elemento de Protección Personal (EPP).** Es un conjunto de artefactos y accesorios, diseñados especialmente para proteger el cuerpo del trabajador de los agentes a los cuales se expone con motivo o en ejercicio de su trabajo.

**EPPC:** es un equipo de medidas de protección colectivas protegen a un grupo de personas expuestas a un determinado riesgo, de forma simultánea. No se aplican sobre el cuerpo.

**EPPI:** es todo elemento de protección personal individual destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Factor de Riesgo:** Elemento o conjunto de elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, los cuales pueden desencadenar una disminución en la salud del trabajador.

**Inspecciones planeadas.** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándares.

**Investigación de accidentes:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron

**Mediciones ambientales.** ayudan a identificar, evaluar y controlar aquellos factores de riesgos físicos, químicos y biológicos que afectan la salud de los trabajadores, viéndose involucrada también la población en general

**Reposición:** Es la actividad asociada al cambio o reemplazo de los Elementos de Protección Personal, ya sea por el deterioro o desgaste normal por uso.



#### 4. NORMATIVA:

| NUMERO                                   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
| Ley 9 del 24 enero de 1979               | Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.   |
| Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015      | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.   |
| Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979   | Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. |
| Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 | Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.      |

#### 5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

En la entrega de elementos de protección con la imagen institucional se priorizará a los servidores públicos y contratistas que realizan labores misionales en campo.

Los elementos de protección personal entregados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo que tengan el logo institucional deben ser devueltos al finalizar el vínculo con la Entidad para su disposición final.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

| No | ACTIVIDADES   | PUNTO DE CONTROL   | RESPONSABLE   | REGISTRO   |
|----|---|--|---|--|
| 1  | <p>Identificar los elementos de protección personal (EPP) que se deben usar por cargo</p> <p>Identifica los elementos de protección personal a ser utilizados, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores, las inspecciones planeadas, investigación de accidentes, mediciones ambientales, programas de vigilancia epidemiológica, entre otros; y los registra como medida preventiva dando cumplimiento a las características requeridas por la normativa que los regula.</p> | <p>Informe de Inspección de peligros y Riesgos</p> <p>Matriz de identificación de Peligros y valoración de los riesgos</p> | <p>Responsable del SG-SST, designado por el jefe de la SAF – Talento Humano</p> | <p>GTH-FM-41<br/>Matriz<br/>elementos de<br/>protección<br/>personal</p> |

| No | ACTIVIDADES  | PUNTO DE CONTROL   | RESPONSABLE  | REGISTRO  |
|----|--|--|--|---|
| 2  | <p><b>Entregar los elementos de protección personal (EPP)</b></p> <p>Entrega a los funcionarios y contratistas de la Entidad los EPP para el desarrollo de las funciones u obligaciones contractuales, según aplique.<br/>Con la entrega se dará a conocer al funcionario o contratista el buen uso de los elementos de protección personal.</p> | Matriz de identificación de elementos de protección personal | Responsable del SG-SST, designado por el jefe de la SAF – Talento Humano | GTH-FM-43 de entrega de Elementos Protección Personal   |
| 3  | <p><b>Realizar el registro sistematizado de entregas</b></p> <p>Lleva el registro por sistema de la periodicidad de la entrega frente al uso y desgaste de aquellos que no son de un solo uso.</p>   |  | Responsable del SG-SST, designado por el jefe de la SAF – Talento Humano | Base de control de entregas periódicas  |
| 4  | <p><b>Realizar los cambios por uso y desgaste</b></p> <p>Realiza la reposición de EPP que se encuentren evidentemente desgastados o deteriorados.</p>  |  | Responsable del SG-SST, designado por el jefe de la SAF – Talento Humano | GTH-FM-42 Inspección elementos de protección personal<br>GTH-FM-43 Entrega de Elementos Protección Personal |
| 5  | <p><b>Realizar la devolución de elementos</b></p> <p>Devuelve todos los EPP que tengan la imagen institucional para proceder con la correcta disposición final.</p>  | Firma en la paz y salvo como constancia de recibido          | Personal retirado de la UAESP  | GTH-FM-05 Paz y salvo   |



7. CONTROL DE CAMBIOS:

| Versión | Fecha      | Descripción de la modificación  |
|---------|------------|---|
| 01      | 23/11/2018 | Se crea este procedimiento para la entrega e inspección de elementos de protección personal.  |
| 02      | 16/01/2023 | Se ajustan actividades, se incluyen lineamientos de operación y se validan formatos asociados, en razón a revisión y actualización de versión de procedimiento, de conformidad a lineamientos internos y normativa vigente. |

8. AUTORIZACIONES:

|         | NOMBRE                        | CARGO   | FIRMA    |
|---------|-------------------------------|---|----------|
| Elaboró | Lady Johanna Pinzón Alfonso   | Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano             |          |
|         | Sonia Gutiérrez Barreto       | Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano             | Sonia GB |
|         | Sharon Tatiana Amaya García   | Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano             |          |
|         | Norma Catherine Ledesma Novoa | Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano             |          |
|         | Eduard Andrés Rairán Serrato  | Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano             |          |
|         | Sandra Milena Martínez Páez   | Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano |          |
|         | Karen Niño Ramírez            | Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano |          |
| Revisó  | Rubén Darío Perilla Cárdenas  | Subdirector Administrativo - Subdirección Administrativa Financiera                 |          |
|         | Luz Mary Palacios Castillo    | Profesional Oficina Asesora de Planeación   |          |
| Aprobó  | Yesly Alexandra Roa Mendoza   | Jefe Oficina Asesora de Planeación  |          |